

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1662-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1662

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización aplicada respecto a los recursos ejercidos del Fondo por 11 Entidades Federativas, así como la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,310.8
Muestra Auditada	123,310.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de San Luis Potosí, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1660 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de San Luis Potosí los recursos correspondientes al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2024 por 123,310.8 miles de pesos, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del estado de San Luis Potosí; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 14.7 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por su Comisión Estatal del Agua (CEA), su Junta Estatal de Caminos (JEC) y su Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y que la SF, solicitó el registro de la cuenta bancaria a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; y realizó registros de las operaciones presupuestarias y contables, debidamente detallados y completos de los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente, se constató que la SF del Gobierno del estado de San Luis Potosí, transfirió recursos del FEFMPH a 17 municipios del estado, los cuales contaron con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

La SF del Gobierno del estado de San Luis Potosí, transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 24,662.1 miles de pesos a 17 municipios del estado, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, que representaron el 20.0% de los 123,310.8 miles de pesos ministrados a la entidad federativa para este concepto por lo que cumplió con el 20.0% establecido como mínimo para distribuir a los municipios en dicha zona; asimismo, la transferencia de recursos se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones que las relativas a los fines establecidos en las disposiciones, y la SF envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez entregados los recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su SF, su CEA, su JEC y su SEDUVOP, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su JEC y su SEDUVOP, registró las operaciones del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y se constató que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-101/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 123,310.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 14.7 miles de pesos, por lo que se identificó un saldo disponible por 123,325.5 miles de pesos, los cuales se destinaron al financiamiento de tres proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre 2024 de 91,526.4 miles de pesos, que representaron el 74.2% de los recursos disponibles; además, se reintegraron a la TESOFE 2.5 miles de pesos y a la SF 7,134.5 miles de pesos. Asimismo, se determinó que los recursos se destinaron y aplicaron en obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que el Gobierno del estado no destinó recursos para el pago de estudios y la evaluación de proyectos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEFMPH
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipos de proyectos de infraestructura	Número de proyectos	Recursos asignados	Importe pagado al 31 de diciembre de 2024	Importe pagado al 31 de diciembre de 2024 (Acumulado)	Saldo disponible al 30 de junio de 2025	Reintegros	Observaciones
Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	2	90,321.1	90,309.7	90,309.7	0.0	7,134.5	Reintegro realizado a la SF.
Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	Reintegro realizado a la TESOFE.
Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.	1	1,216.7	1,216.7	1,216.7	0.0	0.0	
Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Estudios y la evaluación de proyectos.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
TOTALES	3	91,537.8	91,526.4	91,526.4	0.0	7,137.0	

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 7

La SF del Gobierno del estado de San Luis Potosí, su JEC y su SEDUVOP no presentaron saldo al 30 de junio de 2025, correspondiente a recursos remanentes del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**Resultado núm. 8**

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su JEC, adjudicó con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 un contrato de manera directa por un importe de 1,308.5 miles de pesos, el cual se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación, que el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que la obra pública se amparó en el contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su JEC, ejecutó con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 una obra conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que el contratista cumplió las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

Obra pública por administración directa**Resultado núm. 10**

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su SEDUVOP, ejecutó una obra pública en la modalidad de administración directa que ampara un proyecto financiado con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 1,216.7 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, no cumplió con la normativa aplicable, toda vez que se observó que previo a la ejecución de dicha obra no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL FEFMPH REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe presupuestado
1	Sin acuerdo de ejecución	Programa de Conservación y Mantenimiento del Río Santiago, Río Española y Vialidades 2024.	SEDUVOP	1,216.7
TOTAL:				1,216.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por administración directa.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-101/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su CEA, realizó pagos con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, relacionados al Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo para la prestación del Servicio de Conducción y Potabilización de Agua que incluye la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Pruebas, Operación, Conservación y Mantenimiento del Acueducto El Realito a través del Fideicomiso irrevocable de inversión y administración No. 8789-06-05, y dicha contratación se realizó el 21 de septiembre de 2009, por tanto al tratarse de contrataciones de ejercicios anteriores no aplicó la revisión del proceso de contratación.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la CEA, ejecutó con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 una acción conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las órdenes de pago correspondientes a los pagos del componente T1R (Tarifa mensual sin impuesto al valor agregado) al año 2024, relacionado con los servicios de conducción y potabilización de agua del Acueducto El Realito, que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Verificación física

Resultado núm. 13

Se realizó la verificación física de tres contratos de obras públicas que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su CEA, su JEC y su SEDUVOP, con un importe pagado de 91,526.4 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que no reportó la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, por lo que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORMACIÓN REPORTADA ANTE LA SHCP MEDIANTE EL SRFT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Monto pagado reportado ante la SHCP mediante el SRFT de los proyectos seleccionados para su revisión (A)	Monto de la información financiera del Gobierno del estado de San Luis Potosí (B)	Diferencia (A – B)
91,526.4	89,001.2	-2,525.2

FUENTE: Informes trimestrales reportados ante la SHCP mediante el SRFT, estados de cuenta bancarios del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-101/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 123,310.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del fondo por 123,310.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 14.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 123,325.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de tres proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2024 de 91,526.4 miles de pesos, lo que representó el 74.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1660 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí no canceló la documentación con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo, y en una obra por administración directa no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre el ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, y dicha información no muestra congruencia en los montos reportados, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas en resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia y control de los recursos

3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Ejercicio y destino de los recursos
5. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas
6. Obra pública por administración directa
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
8. Verificación física
9. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia y control de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos que le fueron asignados, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin. Asimismo, verificar que la entidad federativa distribuyó a los municipios al menos el 20.0% de los recursos del fondo, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres y en regiones marítimas.

3.- Registro e información financiera de las operaciones

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Ejercicio y destino de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en

la normativa; asimismo, que los recursos remanentes del fondo se aplicaron a proyectos cuyo destino coincidió con lo establecido en la normativa; y en caso de haber realizado reintegros, que contaron con su documentación comprobatoria.

5.- Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que se seleccionaron para su revisión, que fueron ejecutados por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obra pública por administración directa

Verificar que las obras públicas seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, dispusieron del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumplió con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y que dichas obras contaron con la documentación que acreditó su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionados para su revisión, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Verificación física

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, la Comisión Estatal del Agua y la Junta Estatal de Caminos, del Gobierno del estado de San Luis Potosí.